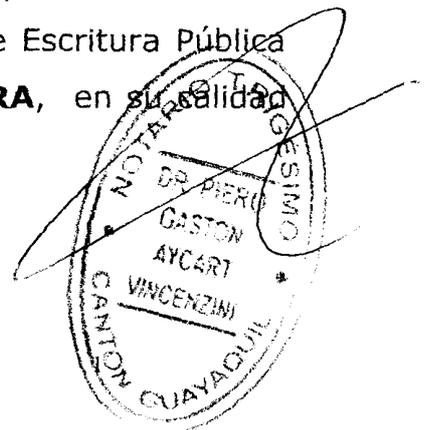


**ESCRITURA AUMENTO DE
CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA AGROPRODUZCA S.A.
CUANTIA: U.S.\$ 200.000,00.**

1
2
3
4
5
6 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República
7 del Ecuador, el diecisiete de Junio del dos mil once, ante mí
8 **Doctor PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Notario
9 Titular **TRIGÉSIMO** del Cantón Guayaquil, comparece: El
10 Señor **CARLOS RENÉ ULLOA GUEVARA**, quien declara ser
11 de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil
12 casado, por los derechos que representa de la Compañía
13 **AGROPRODUZCA S.A.**, en su calidad de Gerente,
14 conforme consta de la copia certificada del Nombramiento
15 que se agrega como habilitante. El compareciente es capaz
16 para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado
17 su respectivo documento de identificación, de conocer doy
18 fe, por lo cual, bien instruida en el objeto y resultado de
19 esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad,
20 para su otorgamiento, me presenta la minuta que dice así:
21 **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras públicas a
22 su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste, el
23 aumento del capital suscrito, y las consiguientes reformas
24 del Estatuto Social de la compañía **AGROPRODUZCA S.A.**,
25 que se otorga al tenor de las siguientes Cláusulas:
26 **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen en el
27 otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública
28 el señor **CARLOS RENÉ ULLOA GUEVARA**, en su calidad



1 de Gerente, debidamente autorizado por la Junta General
2 de Accionistas, de la Compañía **AGROPRODUZCA S.A.**, tal
3 como lo acredita con la copia de su nombramiento
4 debidamente inscrito y del Acta de Junta General que se
5 acompañan como documentos habilitantes.- **SEGUNDA:**
6 **ANTECEDENTES.- A)** La Compañía **AGROPRODUZCA**
7 **S.A.**, se constituyó en Guayaquil mediante Escritura Pública
8 otorgada por la Notaria Décimo Quinto Cantón Guayaquil el
9 diecinueve de Julio de mil novecientos noventa y cuatro,
10 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el
11 quince de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.-
12 **B)** La Junta General de Accionistas de la Compañía
13 **AGROPRODUZCA S.A.**, en su sesión, celebrada el
14 veintinueve de Abril del dos mil once, por unanimidad de
15 votos del total del capital pagado y que fue el concurrente a
16 dicho reunión, resolvió: **Uno.-** Aumentar el actual capital
17 suscrito hasta la suma de **TRESCIENTOS MIL 00/100**
18 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**
19 **(US\$300.000,00)**, es decir, efectuar un aumento de
20 **DOSCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS**
21 **UNIDOS DE AMERICA (US\$200.000,00)** más, mediante
22 la emisión de VEINTE MIL (20.000) nuevas acciones de
23 DIEZ DÓLARES cada una. **Dos.-** Reformar el Estatuto
24 Social de la compañía en su artículo cuarto.- **TERCERA:**
25 **DEL AUMENTO:** El pago de las VEINTE MIL nuevas
26 acciones correspondientes al acordado aumento de capital
27 social, fue realizada de acuerdo con lo constante en el Acta
28 de la antedicha sesión de Junta General de Accionistas del

1 suscriptor del presente aumento de capital es de
2 nacionalidad ecuatoriana.- **QUINTA: DOCUMENTOS**
3 **HABILITANTES.-** Se adjunta como documentos
4 habilitantes: **A)** Copia debidamente inscrita del
5 nombramiento del Gerente de la Compañía
6 **AGROPRODUZCA S.A.**, otorgado a favor del Señor
7 **CARLOS RENÉ ULLOA GUEVARA; B)** Copia Certificada
8 del Acta de Junta General de Accionistas de la Compañía
9 **AGROPRODUZCA S.A.**, celebrada el veintinueve de Abril
10 del dos mil once. **SEXTA: DECLARACION**
11 **JURAMENTADA.-** El Señor **CARLOS RENÉ ULLOA**
12 **GUEVARA**, por los derechos que representa, en su
13 calidad de Gerente de la compañía **AGROPRODUZCA**
14 **S.A.**, libre y voluntariamente, tiene a bien declarar bajo
15 juramento, que el Aumento de Capital de la Compañía
16 **AGROPRODUZCA S.A.**, se encuentra integrado de
17 acuerdo a lo resuelto en la Junta General de Accionistas
18 de la Compañía **AGROPRODUZCA S.A.**, la misma que
19 fue celebrada el día el veintinueve de Abril del dos mil
20 once tal como consta en los libros de la compañía
21 **AGROPRODUZCA S.A.- SÉPTIMA: AUTORIZACIONES:**
22 Queda ampliamente autorizada la Abogada Glenda Quito
23 Orellana para que presente todos los escritos y realice
24 todas las gestiones necesarias hasta el total
25 perfeccionamiento del presente acto societario. Anteponga
26 Usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la
27 perfecta validez y perfeccionamiento de la presente
28 Escritura Pública. Firma ilegible, **ABOGADA GLENDA**

1 veintinueve de Abril del dos mil once en los plazos y
2 condiciones que se resolvió en Junta cuya acta se
3 acompaña.- **CUARTA: DECLARACIONES.-** Con los
4 antecedentes expuestos en la cláusula precedente, el señor
5 **CARLOS RENÉ ULLOA GUEVARA**, en su calidad de
6 Gerente, debidamente autorizado por la Junta General de
7 Accionistas de la Compañía **AGROPRODUZCA S.A.**
8 expresamente declara, bajo juramento: **UNO.-** Que queda
9 aumentado el capital suscrito de la compañía en la
10 suma de DOSCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS
11 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de manera tal, que el
12 nuevo capital social suscrito de la compañía sea de
13 TRESCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS
14 UNIDOS DE AMERICA dividido en TREINTA MIL acciones
15 de DIEZ dólares cada una. **DOS.-** Que el referido
16 aumento de capital se ha verificado mediante la emisión de
17 VEINTE MIL (20.000) nuevas acciones de DIEZ dólares
18 cada una, pagadas, en la forma y condiciones que se
19 determinan en el Acta de Junta General de Accionistas de
20 la Compañía **AGROPRODUZCA S.A.**, celebrada el
21 veintinueve de Abril del dos mil once, cuya copia
22 certificada forma parte de esta Escritura.- integrante de
23 este instrumento.- **TRES.-** Reformar el Artículo cuarto del
24 Estatuto Social, el mismo que en lo sucesivo tendrá el
25 texto aprobado en el Acta de Junta General de Accionistas
26 de la Compañía **AGROPRODUZCA S.A.**, celebrada el
27 veintinueve de Abril del dos mil once, cuya copia certificada
28 forma parte de esta Escritura.- **CUATRO.-** Que el



AGROPRODUZCA S.A.

MATRIZ: GUAYAQUIL SUCURSALES: BABAHOYO - DAULE
TELF: (593-4) 2249511 - 2641279 * FAX: (593-4) 2279267

E-mail: info@agroproduzca.com.ec
www.agroproduzca.com.ec
Ecuador - Sur America

Guayaquil, Julio 31 del 2009

Señor
CARLOS RENE ULLOA GUEVARA
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Comunico a usted que la Junta General Extraordinaria y universal de Accionistas de la Compañía **AGROPRODUZCA S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE** de la misma, por un período de **CINCO AÑOS**. De conformidad con el artículo decimoctavo del Estatuto Social usted representa a la Compañía, Judicial como Extrajudicialmente y la obliga con su sola firma.

Constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil el 19 de Julio de 1994, inscrita en el Registro Mercantil del cantón de Guayaquil el 15 de Septiembre de 1994.

Atentamente,

GINA MAGALI FREIRE GARCIA
PRESIDENTE

Razón: Acepto el cargo que antecede.
Guayaquil, Julio 31 del 2009

CARLOS RENE ULLOA GUEVARA
GERENTE

NUMERO DE REPERTORIO: 34.416
FECHA DE REPERTORIO: 03/ago/2009
HORA DE REPERTORIO: 16:18

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha seis de Agosto del dos mil nueve, queda inscrito
el Nombramiento de Gerente, de la Compañía AGROPRODUZCA
S.A., a favor de CARLOS RENE ULLOA GUEVARA, a foja 76.995,
Registro Mercantil número 14.795.

ORDEN: 34416



S

REVISADO POR:

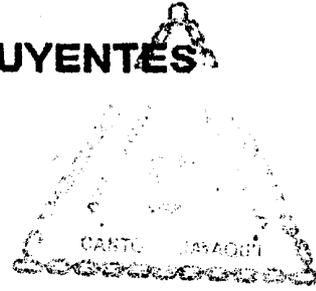
M



**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0991300821001
RAZON SOCIAL: AGROPRODUZCA S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: ULLOA GUEVARA CARLOS RENE
CONTADOR: TIGRERO VILLON SILVIA ROXANA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 15/09/1994 **FEC. CONSTITUCION:** 15/09/1994
FEC. INSCRIPCION: 28/11/1994 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 07/08/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO, INCLUSO PARTES Y

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ACUARELA DEL RIO Calle: ANTONIO PARRA VELASCO Número: SOLAR 1 Intersección: TERCER CALLEJON Manzana: 1183 Referencia ubicación: FRENTE A LA FERIA DEL JEAN Telefono Trabajo: 042249511 Fax: 042249511 Email: info@agroproduzca.com.ec

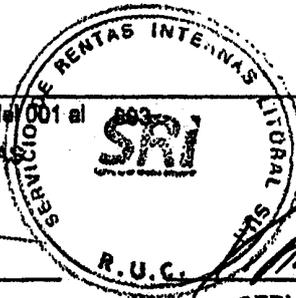
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 003	ABIERTOS:	3
JURISDICCION:	REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS	CERRADOS:	0

Agroproduzca S.A.
Carlos Rene Ulloa Guevara
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Usuario: XAPH031207 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 07/08/2009 15:00



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991300821001
RAZON SOCIAL: AGROPRODUZCA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.**
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO, INCLUSO PARTES Y PIEZAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ACUARELA DEL RIO Calle: ANTONIO VELASCO Número: SOLAR 1 Intersección: TERCER CALLEJON Referencia: FRENTE A LA FERIA DEL JEAN 1183 Telefono Trabajo: 042249511 Fax: 042249511 Email: info@agroproduzca.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.**
NOMBRE COMERCIAL: AGROPRODUZCA S.A. **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO, INCLUSO PARTES Y PIEZAS
ACTIVIDADES DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

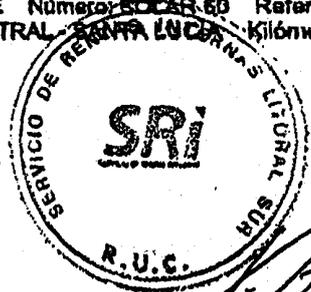
Provincia: LOS RIOS Cantón: BABAHOYO Parroquia: DR. CAMILO PONCE Calle: AV. ENRIQUE PONCE LUJAN 445 Intersección: TRANSVERSAL SEGUNDA Telefono Trabajo: 052735298

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.**
NOMBRE COMERCIAL: AGROPRODUZCA S.A. **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO, INCLUSO PARTES Y PIEZAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Número: SOLAR 60 Referencia: FRENTE A TERMINAL LOS MILAGROS Manzana: 99 Carretero: VIA PERIMETRAL SANTA LUCERNA Kilómetro: 48

Agroproduzca S.A.
Carlos R. Ulloa
Gerente



[Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: XAPH031207 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 07/08/2009

Página 2 de 2 **Ing. Hasing Xavier Antonio**
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
FEDERAL SUBNACIONAL SUR

CIUDADANER
 ALDA GUEVARA CARLOS RENE
 GUAYAS/YAGUACHI/GRAL PEDRO MONTERO
 09 MAYO 1960
 0001-T 0078 00077 K
 GUAYAS YAGUACHI
 YAGUACHI YAGUACHI 1977

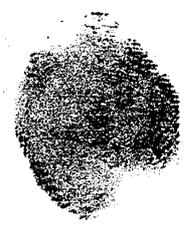


[Handwritten signature]

EDIFICIO AMERICANO
 CASAC
 SINI STRATE CA
 ELENITINA
 MARTIN ULLOA
 GREGORIA GUEVARA
 SUYAVEVI
 07/08/2018



REN 1531020



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

360-0007
 NÚMERO

0906962998
 CÉDULA

ULLOA GUEVARA CARLOS RENE

GUAYAS YAGUACHI
 PROVINCIA CANTÓN
 GRAL PEDRO MONTERO
 PARROQUIA ZONA

[Handwritten signature]
 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

CIUDADANO (A)

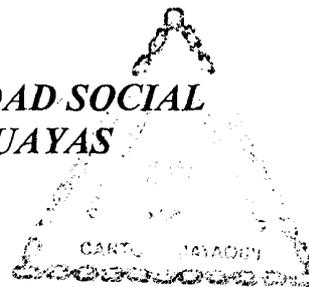
Este documento acredita
 que usted sufragó en el
 Referendum y Consulta Popular
 del 7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Handwritten signature]



**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
SECRETARIA PROVINCIAL DEL GUAYAS**



CERTIFICADO No. 10895-2011

En Guayaquil a: JUNIO 13 DEL 2011.....

A solicitud de la empresa: AGROPRODUZCA S.A.....

Patronal (R.U.C.) No.: 0991300821001-0001.....

De conformidad con el informe del Departamento AFILIACIÓN Y CONTROL PATRONAL No. 10603 del 13-06-11 CERTIFICO que la empresa en referencia se encuentra al día en el pago de sus aportaciones, siendo el último mes de ingresos MAYO- 2011 con 14 trabajadores.

Atentamente,

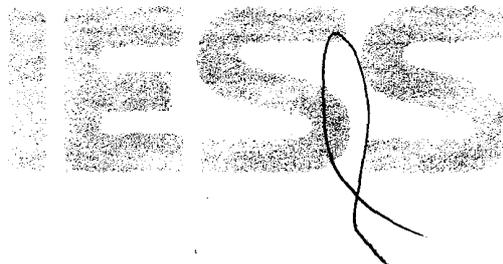
**Ps. Ind. SARA CAMPI CARPIO
SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL IESS**

Certificación valida hasta: 15/07/2011

NOTA: "El IESS aclara que la concesión de este Certificado, en el supuesto que existiesen obligaciones pendientes no detectadas a esta fecha, no implica condonación, renuncia, ni renovación o prórroga del plazo de la deuda, en cuyo caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar".

MM

Form. No. 061-44



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AGROPRODUZCA S.A., CELEBRADA EL 29 DE ABRIL DEL 2011.

En la ciudad de Guayaquil, a los veintinueve días del mes de Abril del dos mil once, siendo las nueve horas, en la ciudadela Acuarela del Río Mz. 1183 Solar No. 1 en la Avenida Antonio Parra Velasco y tercer callejón, se reúnen los accionistas de la compañía **AGROPRODUZCA S.A.**, quienes por unanimidad y fundamentados en los artículos 236 y 237 de la Ley de Compañías y Décimo Segundo del estatuto de la compañía, deciden reunirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, en vista de la Convocatoria publicada en la edición No. 13781 del El Diario El EXPRESO, que se edita en esta ciudad de Guayaquil, el día 17 de abril del 2011, convocatoria que es del tenor siguiente: CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AGROPRODUZCA S.A., Se convoca a los señores Accionistas de la compañía AGROPRODUZCA S.A., de conformidad con lo dispuesto en la ley de compañías, a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se realizara el día 29 de Abril del 2011 a la 09H00, en el domicilio de la compañía ubicada en la ciudadela Acuarela del Río Mz. 1183 Solar No. 1 Avenida Antonio Parra Velasco y tercer callejón, en la ciudad de Guayaquil, para conocer y resolver los siguientes puntos a tratarse: 1.- Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital. 2.- Reforma del Estatutos Sociales; 3.- Autorizar al representante legal de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura de aumento de capital. La Comisario de la Compañía señorita Gilma María Eugenio González, no fue convocada por la prensa sino personalmente.

El accionista presente es: Carlos René Ulloa Guevara, propietario de ocho mil acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, y como invitada se encuentra presente la compañía **ENTERPRISECORP S.A.**, representada



legalmente por su Gerente General señor Mario Vallejo Ulloa, por los motivos que más adelante se detallan en la presente acta.-

Preside la sesión el señor René Ulloa Fuentes, en calidad de Presidente Ad-hoc por decisión de de la Junta y actúa como secretario el señor Carlos Ulloa Guevara, Gerente de la compañía.- El Presidente Ad-hoc de esta Junta, luego que por secretaria se certifica el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de compañías y de comprobar que se encuentra presente más del cincuenta por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, declara instalada la sesión, dejando constancia que no ha acudido la otra accionista ni el Comisario de la Compañía, a pesar de que han sido convocadas por la prensa los accionistas y personalmente mediante comunicación al Comisario, expresa que se debe conocer y resolver sobre el primer punto del orden del día, manifestando que es necesario incrementar el capital de la compañía para una mejor imagen en el sistemas financiero.

El Presidente Ad-hoc de la Junta manifiesta que por el giro económico que mantiene la compañía es necesario aumentar el capital en DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión de veinte mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, moción que la Junta General Extraordinaria de Accionistas acepta por unanimidad de votos resolviendo aumentar el capital suscrito de la compañía en DOSCIENTOS MIL DÓLARES de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de veinte mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, con lo cual la compañía girará con un capital suscrito de TRESCIENTOS MIL DÓLARES de los Estados Unidos de América.-

A continuación el Presidente Ad-hoc informa que de conformidad con la Ley de Compañías los accionistas deben hacer uso del derecho de preferencia para suscribir las nuevas acciones en proporción a los que



en la actualidad poseen; y es así como el accionistas Carlos René Ulloa Guevara, renuncia a su derecho de preferencia, a favor de la compañía ENTERPRISECORP S.A.

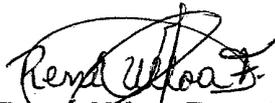
Pide la palabra el señor el señor Mario Vallejo Ulloa en su calidad de Gerente General de la compañía ENTERPRISECORP S.A., en vista que el señor Carlos René Ulloa Guevara ha renunciado al derecho de preferencia; la compañía ENTERPRISECORP S.A., a través de su representante está dispuesto a suscribir las dieciséis mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, pagando en numerarios el veinticinco por ciento y el saldo en el plazo de dos años contados a partir de la inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil. La Junta General Extraordinaria de Accionistas acuerda por unanimidad que sea la compañía **ENTERPRISECORP S.A.**, quien suscriba la cantidad de acciones antes indicadas y su forma de pago, disponiendo que se publique el Aviso de suscripción que ordena la Ley de Compañías, haciéndole conocer al accionista que no ha comparecido a esta Junta General Extraordinaria de Accionistas, del aumento de capital para que pueda hacer uso del derecho de preferencia si a bien lo tuviere dentro de los treinta días posteriores a la fecha de publicación del respectivo Aviso.- Para en el caso que del accionista ausente, no quisiera hacer uso de su derecho de preferencia, de manera expresa o tácita, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, aprueba que la suscripción que le deba corresponder a ésta, sea también suscrita por la compañía ENTERPRISECORP S.A.

Luego se pasa a conocer el segundo punto del orden del día, manifestando el Presidente Ad-hoc de la Junta que como consecuencia del aumento de capital suscrito de la compañía, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, por unanimidad resuelve reformar el Artículo Cuarto, del Estatuto Social de la compañía, el mismo que dirá. **ARTÍCULO CUARTO:** El capital social de la compañía es **TRESCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$300.000,00)**, dividido en



treinta mil acciones ordinarias y nominativas de diez **dólares cada una** de ellas, numeradas desde el cero cero cero cero uno a las treinta mil. La Junta General puede en cualquier tiempo autorizar el Aumento de Capital cumpliéndose con todas las formalidades legales.-

No habiendo otro punto que tratar la Junta General Extraordinaria de Accionistas, acordó autorizar al representante legal de la Compañía para que proceda a elevar a escritura pública lo aprobado, concediéndole un receso para la redacción del Acta.- Una vez redactada se instala la Junta General Extraordinaria de Accionistas y el Presidente Ad-hoc ordena que por Secretaria se le de lectura, Leída que fue por los presentes, la aprueban por unanimidad sin modificación con lo cual se dio por terminada la Junta General Extraordinaria de Accionistas, firmando para constancia en unidad de acto los señores accionistas concurrentes, el Presidente Ad-hoc y Secretario.



René Ulloa Fuentes
Presidente Ad.hoc
de la Junta



Carlos René Ulloa Guevara
Secretario-Accionista



Mario Vallejo Ulloa
ENTERPRISECORP S.A.
GERENTE GENERAL



Año XXVII - No. 10030

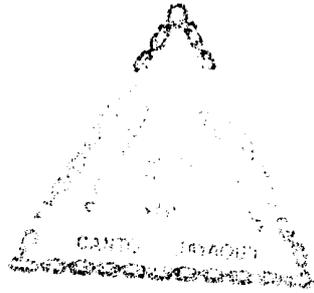
Jueves 5 de Mayo del 2011

Guayaquil - Ecuador

MERIDIANO

DIARIO NACIONAL DE ANÁLISIS Y OPINIÓN

PERIODISMO MODERNO, ÉTICO, VALIENTE, CREATIVO Y SIN MORDAZA



A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AGROPRODUZCA S.A.

Se les hace saber que: La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **AGROPRODUZCA S.A.**, celebrada el 29 de Abril del 2011, resolvió aumentar el capital suscrito en **DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, con lo cual el capital suscrito queda fijado en **TRESCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, debiendo emitirse para el efecto **20.000** nuevas acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una.

Particular que pongo a vuestro conocimiento, amparado en lo dispuesto en el art. 181 de la Ley de Compañías Codificada, a fin que en los treinta días posteriores a esta publicación, hagan uso de su derecho de preferencia para suscribir las nuevas acciones ordinarias y nominativas si así lo estime conveniente a sus intereses.

Guayaquil, Abril 29 del 2011

CARLOS RENÉ ULLOA GUEVARA
GERENTE

CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES

Intervienen en la celebración del presente contrato, por una parte la compañía **AGROPRODUZCA S.A.**, representada por el señor **CARLOS RENÉ ULLOA GUEVARA**, en su calidad de **GERENTE**, y la compañía **ENTERPRISECORP S.A.**, representada por el señor **FELIX ULLOA SALAZAR**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, quienes convienen en suscribir el presente Contrato de Suscripción de Acciones al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- El nombre de la compañía para cuyo capital se hace la suscripción es AGROPRODUZCA S.A.

SEGUNDA.- El número de registro del Contrato Constitutivo de la Compañía en el Registro Mercantil es el 14.026.

TERCERA.- La suscriptor es de nacionalidad ecuatoriana, y con domicilio en la ciudad de Guayaquil.

CUARTA.- El número de acciones suscritas es de CUATRO MIL acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una.

QUINTA.- La suma pagada en la presente fecha es del 25%.

SEXTA.- La compañía **ENTERPRISECORP S.A.**, por medio de su representante legal declara que conoce el estatuto social de la compañía y lo acepta.

Guayaquil, Junio 15 del 2011

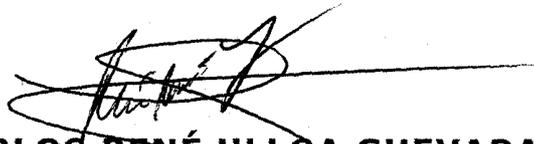

Carlos René Ulloa Guevara
GERENTE
AGROPRODUZCA S.A.


Félix Ulloa Salazar.
GERENTE GENERAL
ENTERPRISECORP S.A.



1 **QUITO ORELLANA, REGISTRO DOS SIETE SIETE-**
2 **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A**
3 **ESCRITURA PÚBLICA.-** Leída que fue
4 íntegramente, esta escritura al interviniente, de
5 principio a fin y en alta voz, por mí el Notario, al
6 que éste la aprueba y la suscribe conmigo, el
7 Notario, en un solo acto.-----
8 -----
9

10 **p. AGROPRODUZCA S.A.**
11

12 

13
14 **CARLOS RENÉ ULLOA GUEVARA**

15 **C.C. 0906962998**

16 **R.U.C. 0991300821001**

17 **C.V. 226-0009**
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



SE OTORGO ANTE MI DOCTOR PIERO GASTON AYCART
VINCENZINI NOTARIO TRIGÉSIMO, EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA DE AUMENTO DE
CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA AGROPRODUZCA S.A. QUE SELLO Y
FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE
SU OTORGAMIENTO. DE TODO LO CUAL DOY FE.-



J
Dr. Piero Gaston Vincenzini Aycart
NOTARIO TRIGÉSIMO

l

RAZÓN: Siento como tal que al margen de la escritura de AUMENTO DEL CAPITAL SUSCIRTO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AGROPRODUZCA SA otorgada ante mi DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI NOTARIO TRIGÉSIMO TITULAR, el día 17 Junio del dos mil once, he tomado nota de su aprobación mediante Resolución No.SC-IJ-DJC-G-11-0004278, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, suscrita el 03 de Agosto del dos mil once, quedando anotado al margen de los testimonios que anteceden.- Guayaquil, 03 de Agosto del 2011.- Doy fe.-


Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUIYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 48.584
FECHA DE REPERTORIO: 04/ago/2011
HORA DE REPERTORIO: 11:59

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha cuatro de Agosto del dos mil once en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.11.0004278, dictada el 3 de agosto del 2011, por el Intendente de Compañía de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Aumento del Capital Suscrito y Reforma de Estatutos**, de la compañía **AGROPRODUZCA S.A.**, de fojas 69.351 a 69.371, Registro Mercantil número 13.848.- 2.- Se efectuaron **dos** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 48584



\$ 561.01

REVISADO POR: *[Signature]*



[Signature]
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA